la empresa Alcázar Gracia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha decreto de desistimiento, que queda a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, y frente al que caben los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcázar Gracia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Convocatoria vega de la Peña **Núm. 1.336**

Se convoca a los señores propietarios de la vega de la Peña a una reunión, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2017 (miércoles), a las 20:00 horas en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Calatayud (plaza de la Correa, núm. 1, bajo), en la que serán válidos y obligatorios los acuerdos cualquiera que sea el número de votos.

Se advierte que la representación de los propietarios que personalmente no concurran debe acreditarse en la forma señalada por el artículo 47 de las Ordenanzas, sin cuyo requisito no se admitirá su voto.

Orden del día

1.º Decisiones sobre la situación y futuro de la Vega de La Peña, repercusión y posibles responsabilidades para los partícipes de la misma.

Calatayud, a 10 de febrero de 2017. — El secretario, Antonio José Sánchez Marco.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TÉRMINO Y ACEQUIA DE UTEBO **Núm. 1.300**

Por la Junta General de la Comunidad de Regantes del Término y Acequia de Utebo de fecha 29 de enero de 2005 se acordó la enajenación mediante subasta pública de una finca propiedad de la Comunidad de Regantes.

1. *Objeto:* Es objeto de la presente subasta la enajenación o venta mediante subasta pública, que tendrá naturaleza jurídica privada de la finca con referencias catastrales 6803035XM6260S0001AW y 680350XM6260S0001MW sita en término municipal de Utebo, calle Callejuela, 5, de Utebo.

2. *Cargas*: Libre de cargas.

3. *Título:* Pertenece a la Comunidad de Regantes del Término y Acequia de Utebo desde tiempo inmemorial.

4. *Inscripción*. Datos registrales: Finca 370 de Utebo, inscrita al tomo 2.677, libro 364, folio 8, código registral único 50019000199947.

5. *Tipo de licitación:* Precio, 240.000 euros (doscientos cuarenta mil euros), mejorable al alza.

6. Será transmitida como cuerpo cierto, sin que quepa reclamación alguna por diferencia de superficie o variación de sus condiciones urbanísticas.

7. Los licitadores deberán constituir fianza provisional equivalente al 4% (9.600 euros) del tipo de licitación, que se consignará en la cuenta corriente ES54-3191-0232-0040-0724-0429, a nombre de la Comunidad de Regantes del Término y Acequia de Utebo. Las fianzas constituidas por quienes no resultasen adjudicatarios serán devueltas a los mismos una vez adjudicada debidamente la finca. La constituida por quien resulta adjudicatario quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones correspondientes hasta la formalización de la escritura de compraventa.

8. Las proposiciones para tomar parte se presentarán en las oficinas de la Comunidad de Regantes desde el día 17 de marzo hasta el día 17 de abril de 2017, en horario de 9:30 a 12:00 (martes, miércoles y viernes).

9. Las personas naturales o jurídicas que deseen tomar parte de la subasta presentarán su proposición en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, así como el documento acreditativo de haber constituido la fianza indicada.

10. *Apertura de proposiciones y adjudicación:* La apertura de las proposiciones económicas se celebrará en vista pública en las oficinas de la Comunidad de Regantes el día 18 de abril próximo, a las 12:00 horas, que contará con los siguientes componentes: Presidente, secretario, dos vocales de la Junta de Gobierno y el asesor jurídico.

11. La transmisión efectiva de la propiedad objeto de subasta se entenderá producida por el otorgamiento de escritura pública, abonando en ese acto el precio ofertado.

12. *Gastos a cargo del adjudicatario:* El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos derivados de la subasta tales como anuncios y publicaciones. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública y complementarias, así como de cuantas gestiones sean necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana será a cargo del comprador, así como cualesquiera otros que se pudieran devengar.

Utebo, a 14 de febrero de 2017. — El secretario, Julio Cambra García.

ANEXO

Modelo de proposición

PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., DNI/CIF ....., en nombre propio y o en representación de ....., según acredita, enterado de la convocatoria para la enajenación mediante subasta de la finca con referencias catastrales 6803035XM6260S0001AW y 680350XM6260S0001MW, propiedad de la Comunidad de Regantes del Término y Acequia de Utebo, siendo conocedor de la situación jurídica y urbanística de la misma, presenta su proposición para la adjudicación de la misma en su favor en el precio de ..... euros.

Fdo.: .....

(Lugar, fecha y firma).

COMUNIDAD DE REGANTES PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLÁ **Núm. 1.284**

Por medio del presente se convoca a los partícipes a Asamblea general el 10 de marzo de 2017, en calle San Roque, núm. 104, en Sástago, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda.

Orden del día

1.º Informe de actuaciones y obras realizadas.
2.º Examen y aprobación de las cuentas anuales de 2016.
3.º Examen y aprobación del presupuesto de 2017.
4.º Obras y actuaciones a llevar a cabo en 2017.
5.º Ruegos y preguntas.

Sástago, a 11 de febrero de 2017. — El presidente, Antonio Sariñena Serrano.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**

2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: http://boletin.dpz.es/BOPZ/ o www.dpz.es